



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/38/319

S/15894

29 julio 1983

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo octavo período de sesiones

Tema 41 del programa provisional*

CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo octavo año

Carta de fecha 27 de julio de 1983 dirigida al Secretario General por el
Encargado de negocios interino de Chipre ante las Naciones Unidas

Tengo el deber de informar a V.E. que el Sr. Rauf R. Denktash, principal agente de Turquía en Chipre y la persona a quien Turquía ha confiado la organización de un "Estado" turco en la zona ocupada de Chipre, siguiendo instrucciones recibidas de Angora ha acelerado recientemente los preparativos de una declaración unilateral de independencia de la zona ocupada de Chipre.

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención de V.E. y a la de los miembros del Consejo de Seguridad la decisión del Sr. Denktash de crear una "bandera nacional" y un "himno nacional" para su entidad ilegal.

Esos acontecimientos se producen después de las recientes declaraciones y medidas secesionistas adoptadas por el Sr. Denktash y sus partidarios, que ya fueron denunciadas por el Representante Permanente de Chipre en sus cartas a V.E. de fechas 23 de mayo de 1983 (A/38/235-S/15788) y 22 de junio de 1983 (A/38/284-S/15842).

En los periódicos de la zona ocupada de Chipre de fecha 20 de julio de 1983 figura abundante información sobre los concursos para la bandera y el himno, instigados por el Sr. Denktash y organizados por el periódico Günaydin - TESC Supplement. El ganador del concurso para la bandera es el Sr. Necmi Astam (uno de los miles de colonizadores importados de Turquía), mientras que los ganadores del concurso para el himno son los Sres. Yilmaz Taner (música) y Osman Güvenir (letra). El Secretario de redacción de Günaydin - TESC Supplement, en una declaración publicada en la prensa local el 20 de julio de 1983, dijo que el himno y la bandera se presentarían para su aprobación a la llamada "Asamblea" de la zona ocupada de Chipre.

* A/38/150.

En nombre del Gobierno y el pueblo de la República de Chipre, denunció las mencionadas acciones de Turquía - perpetradas por el Sr. Denktash en cumplimiento de instrucciones recibidas de Ankara - y otras acciones, encaminadas a desmembrar a mi país y establecer una entidad ilegal y artificial en el territorio de la República soberana de Chipre. Como es sabido, el Consejo de Seguridad tuvo que lamentar medidas similares en su resolución 367 (1975) de 12 de marzo de 1975, en el párrafo 2 de la cual el Consejo "lamenta la decisión unilateral adoptada el 13 de febrero de 1975, por la que se declaró que una parte de la República de Chipre se convertiría en un "Estado Turco Federado".

Además, esos proyectos ilegales son contrarios a todas las resoluciones ulteriores del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a Chipre, incluida la reciente resolución 37/253 de la Asamblea, aprobada por abrumadora mayoría, en la que la Asamblea, entre otras cosas:

- a) "Afirma el derecho de la República de Chipre y su pueblo a la soberanía y el control plenos y efectivos sobre todo el territorio de Chipre y sus recursos naturales y de otra índole y exhorta a todos los Estados a apoyar y ayudar al Gobierno de la República de Chipre en el ejercicio de esos derechos" (párr. 2);
- b) "Exhorta a las partes interesadas a que se abstengan de toda acción unilateral que pueda afectar adversamente las perspectivas de una solución justa y duradera del problema de Chipre por medios pacíficos, y para que cooperen plenamente con el Secretario General en el desempeño de su tarea en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como con la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre" (párr. 13);
- c) "Exhorta a las partes interesadas a que se abstengan de toda medida que viole o tenga por objetivo violar la independencia, la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre" (párr. 14).

Las mencionadas acciones de Turquía no sólo violan las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sino que, además, contravienen los propósitos y principios mismos de las Naciones Unidas, consagrados en la Carta.

En la zona del "Estado" proyectado, que abarca más del 36% de la isla donde vivieron y fueron enterrados durante milenios nuestros antepasados, Turquía intenta ahora imponer por la fuerza un "Estado" ficticio, donde hay una población implantada, con el obvio propósito de que funcione como un satélite bajo su control. No obstante, los turcos saben muy bien que están usurpando tierras que son parte de un patrimonio muy antiguo. El Sr. Denktash lo sabe aún mejor que otros, dado que "donó" personalmente 20 antigüedades chipriotas, adquiridas ilegalmente, al Museo Bayley de la Universidad de Virginia, en los Estados Unidos de América.

Tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia y a la de los miembros del Consejo de Seguridad, los incesantes actos ilegales y de chantaje cometidos por Turquía contra sus víctimas en Chipre. Estas nuevas violaciones de la soberanía de Chipre por Turquía, no sólo socavan las actividades de Vuestra Excelencia y las iniciativas dentro de su mandato encaminadas a encontrar una solución al problema de Chipre, sino que también plantean un grave peligro para la paz y la seguridad del Mediterráneo oriental; y debe ponerse fin sin demora.

Le agradeceré que esta carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 41 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Phedon PHEDONOS-VADET
Encargado de negocios interino